MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

DICTAMEN

DC 36/2023

FECHA	:	25 de septiembre de 2023
REF.	:	Procedimientos para la obtención de los precios de referencia "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 000000

Quien suscribe, Director de la Dirección de Contrataciones de la Institución, a fin de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- El artículo 4º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Por otra parte, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que obliga a Los organismos, entidades y municipalidades realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la elaboración de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las reparaciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/2020, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

2. PROCEDIMIENTOS

Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, primeramente, se ha realizado la búsqueda de información de precios a través del módulo solicitud de información del SIPC, no habiendo obtenido cotización alguna con relación a los vehículos:

- Camioneta tipo Suv – Hibrido (Para uso de la Máxima Autoridad del MIC).
- Automóvil – 100% Eléctrico. (Para transporte de funcionarios).
- Camioneta tipo Suv – Hibrido (Para transporte de funcionarios).

Solo pudieron ser utilizados precios referenciales obtenidos del historial de adjudicaciones del SICP para los siguientes vehículos:

- Minibús (Para transporte de funcionarios)
- Camioneta – Tipo doble cabina (Para transporte de funcionarios).
- Contrato N° 19/2018, convocatoria realizada por el Ministerio de Industria y Comercio, ID

PEDRO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

353604.

- Contrato N° 13/2019, convocatoria realizada por la Presidencia de la Republica – Agencia Especial del Paraguay, ID 369276.
- Contrato N° 31/2022, convocatoria realizada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ID 409999.
- Contrato N° 108/2022, convocatoria realizada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, ID 412618

Con el objeto de obtener otro tipo de fuente correspondiente a precios referenciales, se ha solicitado cotización a las siguientes empresas del ramo:

- Toyotoshi S.A.
- Garden Automotores S.A.
- Automotor S.A.
- BYD

Teniendo en cuenta que la institución cuenta con un contrato de una adjudicación correspondiente al periodo anterior, se ha utilizado el precio referencial del Contrato N° 19/2018, convocatoria con ID 353.604 realizada en el Ejercicio Fiscal 2018.

Corresponde mencionar que, en virtud a la naturaleza del presente llamado, se cuenta con la autorización del Equipo Económico Nacional conforme a lo establecido en la Resolución SSEE N°35 por el cual "SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO CON EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2023 – EN ACTA EEN N°120, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.759/2023 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023"., establecido para el efectos, los siguientes umbrales

Monto aprobado por el Equipo Económico			
Minibús	4	362.500.000	1.450.000.000
Automóvil	2	347.700.000	695.400.000
Camioneta	3	340.300.000	1.020.900.000
Camioneta tipo Suv hibrido	4	258.400.000	1.033.600.000
Camioneta tipo Suv hibrido	1	318.100.000	318.100.000
TOTAL	14		4.518.000.000

Se procedió a realizar el cuadro comparativo de precios referenciales obteniéndose el precio promedio (sumatoria de precios referenciales obtenidos), utilizando 2 (dos) tipos de fuentes (cotización de empresas y Nota EEN N° 48 emitido por el Equipo Económico Nacional para la adquisición de los vehículos Camioneta tipo Suv – Hibrido (Para uso de la Máxima Autoridad del MIC), Automóvil – 100% Eléctrico. (Para transporte de funcionarios) y Camioneta tipo Suv – Hibrido (Para transporte de funcionarios).

Se procedió a realizar el cuadro comparativo de precios referenciales obteniéndose el precio promedio (sumatoria de precios referenciales obtenidos), utilizando 3 (tres) tipos de fuentes (cotización de empresas y contrato anterior de la institución y contratos de otras entidades) para la adquisición de los vehículos Minibús (Para transporte de funcionarios), Camioneta – Tipo doble cabina (Para transporte de funcionarios).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VERA ARMOA
Director General
Dirección General De Administración y Finanzas

Por tratarse de un llamado a ser realizado conforme a las necesidades y requerimientos específicos de la institución, no se pudieron obtener precios de otro tipo de fuente, debido a las características propias y la particularidad de la contratación, resultando complejo obtener oferentes dispuestos a cotizar los bienes requeridos, específicamente para los vehículos automóvil eléctrico y suv hibrido.

La Resolución DNCP Nº 1890/20 establece: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".*

Se procedió a realizar el cuadro comparativo de precios referenciales obteniéndose el precio promedio (sumatoria de precios referenciales obtenidos), utilizando los siguientes 3 (tres) tipos de fuentes:

- Adjudicación anterior realizada por la Convocante
- Datos obtenidos del historial de adjudicaciones del SICP
- Solicitud de cotización empresas
- Nota EEN N°48 (Equipo Económico Nacional).

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a la Resolución DNCP Nº 1890/20, es criterio de esta Dirección de Contrataciones que se encuentra fundada la metodología de fijación del precio referencial, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Forma parte del presente Dictamen el Cuadro Comparativo de Precios Referenciales como Anexo Nº 1.

Atentamente.

CP. JULIO VERA, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MIC

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Mopyenondéha
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO Nº1

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AUTOMOTOR S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	CONTRATO N°31/2022 CONATEL ID 409999	Nota EEN N°48 (Equipo Económico Nacional).	PROMEDIO	PRECIO TOTAL
1	25101507-003	CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBUS	UNIDAD	UNIDAD	4	357.627.000	314.947.500	362.500.000	**345.024.833**	**1.380.099.333**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	B Y D Precio Unitario (IVA Incluido)	Automotor S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	Nota EEN N°48 (Equipo Económico Nacional).	PROMEDIO	PRECIO TOTAL
2	25101503-001	AUTOMOVIL 100% ELECTRICO	UNIDAD	UNIDAD	2	354.050.000	401.500.000	347.700.000	**367.750.000**	**735.500.000**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TOYOTOSHI S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	AUTOMOTOR S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	Nota EEN N°48 (Equipo Económico Nacional).	PROMEDIO	PRECIO TOTAL
3	25101507-003	CAMIONETA TIPÓ SUV HIBRIDO	UNIDAD	UNIDAD	4	254.916.000	262.727.000	258.400.000	**258.681.000**	**1.034.724.000**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TOYOTOSHI S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	Nota EEN N°48 (Equipo Económico Nacional).	PROMEDIO	PRECIO TOTAL
4	25101507-003	CAMIONETA TIPÓ SUV HIBRIDO	UNIDAD	UNIDAD	1	315.068.000	318.100.000	**316.584.000**	**316.584.000**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CONTRATO N°13/2019 AGENCIA ESPECIAL DEL PARAGUAY	CONTRATO N°19/2018 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Nota EEN N°48 (Equipo Económico Nacional).	PROMEDIO	PRECIO TOTAL
5	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO PICK UP	UNIDAD	UNIDAD	3	240.000.000	239.000.000	340.300.000	**273.100.000**	**819.300.000**

MONTO TOTAL		**4.286.207.333**